

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXI

2 de Julio de 2003

Núm. 5

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Investidura.		Parlamentario para su designación por el Pleno de la Cámara.	30
OTORGAMIENTO de la confianza de la Cámara a D. Juan Vicente Herrera Campo.	30		
Acuerdos.		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre el número de candidatos a Consejeros Generales de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad que corresponde proponer a cada Grupo		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran funcionarios en Prácticas del Cuerpo de Gestión, Escala de Ayudantes de Documentación y Biblioteca de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 276, de 3 de diciembre de 2002).	30

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Investidura por el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada los días 1 y 2 de julio de 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y siguiendo el procedimiento establecido para la investidura en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara, ha otorgado la confianza, por mayoría absoluta en primera votación, al Candidato propuesto a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, D. Juan Vicente Herrera Campo.

Obtenida la investidura, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 132 del Reglamento, esta Presidencia ha elevado comunicación a SM el Rey, a los efectos del nombramiento de D. Juan Vicente Herrera Campo como Presidente de la Junta de Castilla y León, y al Gobierno de la Nación.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Acuerdos.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de noviembre de 1995 y en la Ley 5/2001, de 4 de julio, modificada por la Ley 7/2003, de 8 de abril, de Cajas de Ahorro de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de julio de 2003, oída la Junta de Portavoces, ha adoptado acuerdo sobre el número de Consejeros Generales de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad que corresponde a cada Grupo Parlamentario proponer al Pleno de la Cámara:

- Grupo Parlamentario Popular: 14.-
- Grupo Parlamentario Socialista 9.-
- Grupo Parlamentario Mixto 1.-

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

PRESIDENCIA

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria de Oposiciones de 6 de noviembre de 2002, para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Ayudantes de Documentación y Biblioteca de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 276, de 3 de diciembre de 2002), formalizada la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador y comprobada la conformidad de la documentación exigida en las Bases de la Convocatoria, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de junio de 2003, ha resuelto nombrar Funcionarios en Prácticas del Cuerpo de Gestión, Escala de Ayudantes de Documentación y Biblioteca, por un período de seis meses desde su incorporación, a los aspirantes que se relacionan por el orden de puntuación obtenida:

- 1º.- D.ª Yolanda Belén de Diego Lozano 14,33 puntos.
- 2º.- D.ª Amparo López Hernández 12,24 puntos.

En el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, los Funcionarios en Prácticas nombrados deberán tomar posesión ante el Secretario General-Ltrado Mayor. De no hacerlo así, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncian a los derechos derivados de la Oposición. En tal supuesto se procederá a cubrir las plazas en la forma establecida en las Bases de la Convocatoria.

Durante el periodo de provisionalidad los funcionarios en prácticas tendrán plenitud de derechos y deberes y las responsabilidades inherentes a la condición de funcionarios de carrera en activo, si bien podrán ser cesados en la prestación de servicios por decisión de la Mesa de la Cámara.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir

del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra la desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de junio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*